

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL CIUDADANO **EMILIO ACHO ZUPPA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "**EL ARRENDADOR**", Y POR LA OTRA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL MAESTRO EN ECONOMIA Y NEGOCIOS **HERNÁN LÓPEZ VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**LA ARRENDATARIA**"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "**EL ARRENDADOR**": -----

1.1.- QUE EL CIUDADANO **EMILIO ACHO ZUPPA**, ES PROPIETARIO DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, UBICADO EN: **PERIFÉRICO NORTE PTE. NUM. 437, INTERIOR B, COL. SAN FRANCISCO EL SABINAL EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS**. SEGÚN ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9752, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77 LICENCIADO OCTAVIO ESPONDA CARRILLO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ; CHIAPAS, E INSCRITA ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL ESTADO DE CHIAPAS, BAJO EL NÚMERO 3849, LIBRO No. 18, SECCION PRIMERA DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2008. TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: **AL NORTE:** 65.50 METROS CON PROPIEDAD DE MANUEL DE LA CRUZ MORALES, **AL SUR:** 58.60 METROS CON PROPIEDAD DE AURELIA MORALES GOMEZ, **AL ORIENTE:** 12.25 METROS CON PROPIEDAD DE AURELIA MORALES GOMEZ, PERIFERICO NORTE DE POR MEDIO Y **AL PONIENTE:** 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE LUCIANO HERNANDEZ.-----

1.2.- QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA ARRENDAR EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO NI PARA OCUPARLO. -----

1.3.- QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. **AOZE910815 9X9** Y QUE EL NÚMERO DE FOLIO DE LA BOLETA DE PAGO PREDIAL ES **2890110** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL **2019**. -----

1.4.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA EL SERVICIO PÚBLICO. -----

1.5.- QUE EXHIBE EN ESTE ACTO CERTIFICADO DE LIBERTAD O EXISTENCIA DE GRAVAMENES EXPEDIDO EL 01 DE FEBRERO DE 2019, RECIBO OFICIAL NÚMERO **LB28989658** CON EL QUE SE ACREDITA QUE LA PROPIEDAD ESTÁ LIBRE DE GRAVÁMENES. -----



1.6.- PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN PERIFÉRICO NORTE PONIENTE 437 D, SAN FRANCISCO SABINAL, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.-----

1.7.- QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE 27 AÑOS DE EDAD, SEXO MASCULINO, CON DOMICILIO PARTICULAR EN RANCHERIA LA CANDELARIA SIN NUMERO, CINTALAPA, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 30400, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO 0212119143782, EXPEDIDA EN SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA CUAL CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON LOS RASGOS FÍSICOS DEL ARRENDADOR, AGREGANDOSE AL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES UNA COPIA DE LA MISMA.-----

II.- DECLARA "LA ARRENDATARIA":-----

II.1.- QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, CON LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21, 28 FRACCIÓN XIV Y 42 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NÚMERO 414, MEDIANTE DECRETO 020, TOMO III, DE FECHA SABADO 08 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EN BASE A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES INVOCADOS TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS COMO EL QUE NOS OCUPA.-----

II.2.- QUE CONFORME AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL VIERNES 07 DE DICIEMBRE DE 2012, EN SU ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VIII, DEL CAPÍTULO I, AL RUBRO DENOMINADO "DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA", ESTABLECE COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA.-----

II.3.- QUE EL MAESTRO EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS HERNÁN LÓPEZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA, CON NOMBRAMIENTO LEGALMENTE CONFERIDO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 41 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.-----

II.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, "LA ARRENDATARIA" CUENTA CON DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NUMERO 32201-ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES, CLAVE 102561A13301S01A583 DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA; MISMO

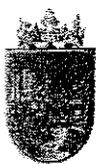


QUE SE OTORGA CONFORME AL MECANISMO QUE SE ESTABLECE EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL ARRENDATARIO DE INMUEBLES POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN SU CARÁCTER DE ARRENDATARIAS. -----

II.5.- QUE TODA VEZ QUE NO CUENTA CON UN INMUEBLE NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS A SU CARGO Y ADEMÁS NO ES POSIBLE ADQUIRIRLO EN PROPIEDAD, CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO EN ESTRICTO APEGO A LAS RECOMENDACIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, DEL CÓDIGO DE HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, DEL REGLAMENTO DE LA LEY PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. -----

II.6.- QUE CUENTA CON LA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN EL OFICIO NUMERO SH/SUBA/DGRMYS/000229/2009, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2009; SIGNADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA; MISMO QUE SE OTORGA CONFORME AL MECANISMO QUE SE ESTABLECE EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON SU CARÁCTER DE ARRENDATARIA. -----

II.7.- QUE DERIVADO DE LA CIRCULAR SGG/001/2019, DE FECHA 07 DE ENERO DEL AÑO 2019, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO DE LA LEY PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO VIGENTE, SE PRESENTÓ ANTE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, OFICIO NÚMERO SE/CGAF/DRMyA/0198/2019, SUSCRITO POR EL INGENIERO MIGUEL ANGEL RAMÍREZ RESÉNDIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, EN CONSECUENCIA, EN OFICIO DE RESPUESTA NÚMERO DP/000113/2019, DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2019, CON NÚMERO DE FOLIO 000111 Y SUSCRITO POR EL INGENIERO JUAN MORALES VALDÉZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DIRECCIÓN DE PATRIMONIO PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y GOBERNANZA POLÍTICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, SE APROBÓ A FAVOR DE "LA ARRENDATARIA", LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME AL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO DE LA LEY PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO VIGENTE, MISMO QUE SE OTORGA CONFORME AL MECANISMO QUE SE ESTABLECE EN LOS "LINEAMIENTOS PARA EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN SU CARÁCTER DE ARRENDATARIAS". -----

II.8.- PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN CALZADA MAYOR JULIO SABINES S/N COL. 24 DE JUNIO, EN ESTA CIUDAD CAPITAL. -----

III.- DE "AMBAS PARTES":

III.1.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE ACTÚAN Y POR ENDE, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:-

CLÁUSULAS:

PRIMERA: LOCALIZACIÓN: "EL ARRENDADOR" CONVIENE EN ARRENDAR A "LA ARRENDATARIA" EL INMUEBLE UBICADO PERIFÉRICO NORTE PONIENTE. No. 437, INTERIOR B, COL. SAN FRANCISCO EL SABINAL, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS CON UNA SUPERFICIE DE 601 M2 METROS CUADRADOS. -----

SEGUNDA: ENTREGA DEL INMUEBLE: "EL ARRENDADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA ARRENDATARIA" EL INMUEBLE EN CONDICIONES ADECUADAS PARA SU INMEDIATA UTILIZACIÓN Y EN ESTADO DE SERVIR PARA EL USO CONVENIDO.-----

TERCERA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL INMUEBLE ARRENDADO SE USARA PARA LAS INSTALACIONES DEL **ALMACEN DE MUEBLES**, CONFORME AL INVENTARIO DESCRITO EN EL ANEXO "A", QUE FIRMADA POR LAS PARTES FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO. -----

CUARTA: CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE: "EL ARRENDADOR" HARÁ LAS REPARACIONES NECESARIAS PARA CONSERVAR EL INMUEBLE ARRENDADO EN ESTADO SATISFACTORIO DE SERVIR PARA EL USO ESTIPULADO, Y CONVIENE QUE CUANDO SE TRATE DE REPARACIONES URGENTES INDISPENSABLES QUE NO SE LLEVEN A CABO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS DESPUÉS DE RECIBIDO EL AVISO POR ESCRITO DE "LA ARRENDATARIA" ESTÁ QUEDARA AUTORIZADA PARA HACERLAS Y DEDUCIR SU COSTO DEL IMPORTE DE LAS RENTAS POSTERIORES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 2386 Y 2397 DEL CÓDIGO CIVIL DE CHIAPAS. -----

"EL ARRENDADOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUFRA "LA ARRENDATARIA" POR LOS DEFECTOS O VICIOS DEL INMUEBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2395 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL. -----

QUINTA: MEJORAS, ADAPTACIONES Y MODIFICACIONES: "EL ARRENDADOR" EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE "LA ARRENDATARIA" LLEVE A CABO LAS MEJORAS, ADAPTACIONES E INSTALACIONES PARA EQUIPOS ESPECIALES EN EL INMUEBLE

ARRENDADO, PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA, "LA ARRENDATARIA" SE COMPROMETE A SOLICITAR POR ESCRITO LA APROBACIÓN DE "EL ARRENDADOR".-----

"LA ARRENDATARIA" SERÁ PROPIETARIA DE LAS ADAPTACIONES E INSTALACIONES QUE REALICE CON SUS PROPIOS RECURSOS, Y PODRÁ RETIRARLAS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE O A LA CONCLUSIÓN DEL ARRENDAMIENTO, SIN REQUERIR DEL CONSENTIMIENTO DE "EL ARRENDADOR".-

SEXTA: SINIESTROS: "LA ARRENDATARIA" NO ES RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS AL INMUEBLE ARRENDADO POR SISMOS, INCENDIOS, INUNDACIONES Y DEMÁS ACCIDENTES QUE PROVENGAN DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2409, 2410, 2411 Y 2412 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL DE CHIAPAS. SIN EMBARGO "LA ARRENDATARIA" CUENTA PARA EL PRESENTE EJERCICIO CON UNA POLIZA DE ASEGURAMIENTO NÚMERO 01-29-07000060-0003-02 EMPRESARIAL, PARA EL PRESENTE EJERCICIO, EN EL CUAL CONTEMPLA DAÑOS A LA PROPIEDAD ENTRE ELLA LOS TOMADOS EN ARRENDAMIENTO.-----

PARA EL CASO DE SINIESTROS NO IMPUTABLES A "LA ARRENDATARIA", "EL ARRENDADOR" LE AUTORIZA PARA LLEVAR A CABO LAS REPARACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS, CUYO COSTO SERÁ DEDUCIBLE DEL IMPORTE DE LAS RENTAS, SIEMPRE QUE A JUICIO DE "LA ARRENDATARIA" ASÍ CONVenga A SUS INTERESES, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI POR CUALQUIERA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTERIORES, NO SE PUEDE SEGUIR UTILIZANDO EL INMUEBLE, EL CONTRATO QUEDARÁ RESCINDIDO AUTOMÁTICAMENTE.-----

SÉPTIMA: IMPORTE DE LA RENTA: DE ACUERDO A LA SOLICITUD POR PARTE DEL "EL ARRENDADOR" Y EN TÉRMINOS A LA CIRCULAR SGG/0001/2019, DE FECHA 07 DE ENERO DE 2019, SUSCRITO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO CIUDADANO ISMAEL BRITO MAZARIEGOS; QUE ESTABLECE EL AUMENTO RELATIVO A LOS ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES QUE SE CELEBRAN CON PARTICULARES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EL CUAL SERÁ DEL 3.9 %, POR LO QUE UNA VEZ REALIZADO EL CÁLCULO RESPECTIVO; Y CONFORME AL OFICIO NÚMERO DP/000113/2019, DESCRITO EN EL NUMERAL II.7 DEL APARTADO DENOMINADO "DECLARACIONES" DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE CONVIENE EN PAGAR A "EL ARRENDADOR" EL CONCEPTO DE RENTA MENSUAL LA CANTIDA \$ 20,627.71(VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 71/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEBIÉNDOSE REALIZAR LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.-----

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN NINGÚN CASO EL PERIODO PARA REVISAR Y, EN SU CASO INCREMENTAR EL IMPORTE DE LA RENTA PODRÁ SER INFERIOR A UN AÑO.-----

OCTAVA: FORMA DE PAGO: LA RENTA SE PAGARÁ EN RENTAS ANTICIPADAS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 21 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL ARRENDAMIENTO DE



INMUEBLES POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN SU CARÁCTER DE ARRENDATARIAS; A TRAVÉS DE PAGOS ELECTRONICOS, MEDIANTE ABONO A LA CUENTA BANCOMER CLAVE INTERBANCARIA NUMERO 012100001712952090, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 67 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. -----

EL PAGO DE LA RENTA SE DEBERÁ EFECTUAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE CADA PERIODO DE LA MENSUALIDAD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 2399 FRACCIÓN I Y 2401 DEL CÓDIGO CIVIL DE CHIAPAS. -----

NOVENA: PAGO DE SERVICIOS: SERÁ POR CUENTA DE "LA ARRENDATARIA" EL PAGO DE LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR CONCEPTO DE: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, ENERGIA ELECTRICA Y TELEFONO. -----

DÉCIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SEIS MESES, LA CUAL EMPEZÓ A CORRER A PARTIR DEL DÍA 01 (PRIMERO) DE ENERO DEL 2019 HASTA EL DÍA 30 (TREINTA) DE JUNIO DE 2019. NO OBSTANTE QUE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, FUE RECABADA HASTA EL PRESENTE MES, RAZÓN POR LA CUAL EL MISMO ES SUSCRITO HASTA EL DÍA DE HOY, HECHO QUE LAS PARTES MANIFIESTAN SU ENTERA CONFORMIDAD. -----

DÉCIMA PRIMERA: CONTINUIDAD EN LA OCUPACIÓN DEL INMUEBLE: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EN CASO DE NO CONTINUAR CON EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL TÉRMINO DEL CONTRATO; ASÍ MISMO EN CASO DE CONTINUAR CON EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE, "EL ARRENDADOR" SE DEBERÁ SUJETAR AL IMPORTE DE RENTA MENSUAL QUE SE DETERMINE CONFORME AL MECANISMO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9º DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN SU CARÁCTER DE ARRENDATARIA. -----

DÉCIMA SEGUNDA: SUBSISTENCIA DEL CONTRATO: LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUBSISTIRÁ AÚN EN EL CASO DE QUE "LA ARRENDATARIA" CAMBIE SU DENOMINACIÓN. -----

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: EL PRESENTE CONTRATO SE DARÁ POR TERMINADO: -----

- I.- POR HABERSE CUMPLIDO EL PLAZO FIJADO EN EL CONTRATO; -----
- II.- POR CONVENIO EXPRESO; -----
- III.- POR NULIDAD; -----



- IV.- POR RESCISIÓN. PREVIA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA POR ESCRITO CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN; -----
- V.- POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR; -----
- VI.- POR EXPROPIACIÓN DE LA CASA ARRENDADA, HECHA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA; -----
- VII.- POR EVICCIÓN DEL INMUEBLE DADO EN ARRENDAMIENTO, Y -----
- VIII.- POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE POR ESCRITO CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN. -----

DÉCIMA CUARTA: PAGO EN CASO DE TERMINACIÓN O RESCISIÓN: A LA TERMINACIÓN O RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO "LA ARRENDATARIA" CUBRIRÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE DE LA RENTA QUE CORRESPONDA HASTA EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE LA DESOCUPACIÓN. -----

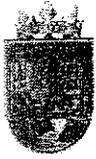
DÉCIMA QUINTA: DEVOLUCIÓN DEL INMUEBLE: "LA ARRENDATARIA" SE OBLIGA A DEVOLVER EL INMUEBLE A "EL ARRENDADOR" CON EL DETERIORO NATURAL CAUSADO POR EL TIEMPO Y EL USO. -----

DÉCIMA SEXTA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES: LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ EXPRESAMENTE POR LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. -----

DÉCIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN E INTERPRETACIÓN: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. -----

DÉCIMA OCTAVA: LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE, CONTRATO HAN EMITIDO LIBREMENTE SU VOLUNTAD, SIN QUE HAYA MEDIADO ERROR, DOLO, MALA FE, COACCIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUDIERA INVALIDAR. -----

EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SE FIRMA EN CUADRUPPLICADO, UNO DE LOS CUALES SE REMITIRÁ A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y GOBERNANZA POLÍTICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2019. -----



LAS PARTES

POR "LA ARRENDATARIA":

POR "EL ARRENDADOR":

M.E. HERNÁN LOPEZ VÁZQUEZ
COORDINADOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA

C. EMILIO ACHO ZUPPA
PROPIETARIO

TESTIGOS:

ING. MIGUEL ANGEL RAMIREZ
RESÉNDIZ
DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y ADQUISICIONES

LIC. EDUARDO AGUILAR JIMENEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, PERTENECEN AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CIUDADANO EMILIO ACHO ZUPPA, "EL ARRENDADOR", Y POR LA OTRA PARTE EL M.E.N. HERNÁN LÓPEZ VÁZQUEZ, "LA ARRENDATARIA", A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2019, INSTRUMENTO CONSTANTE DE OCHO FOJAS ÚTILES, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, EN TAMAÑO CARTA INCLUIDA LA PRESENTE.

ANEXO A:

N/C	SKU	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	UBICACIÓN
1	ARCHCAR0002	CARPETA DE VINIL DE 3 ARGOLLAS 1"	21101	BODEGA CAÑAHUECA
2	ARCHCAR0003	CARPETA DE VINIL DE 3 ARGOLLAS 1 1/2"	21101	BODEGA CAÑAHUECA
3	ARCHCBG0003	CLIP JUMBO C/100	21101	BODEGA CAÑAHUECA
4	ARCHCBG0004	CLIP MARIPOSA No. 1 C/12 PZAS / Gigante	21101	BODEGA CAÑAHUECA
5	ARCHCBG0005	CLIP MARIPOSA No. 2 C/50 PZAS / Gigante	21101	BODEGA CAÑAHUECA
6	ARCHCBG0008	CLIP NIQUELADO No.1 C/100 PZAS	21101	BODEGA CAÑAHUECA
7	ARCHETI0009	ETIQUETAS ADHESIVAS NK-17 (50 X 100 MM) SOBRE C/60 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
8	ARCHFOL0004	FOLDER TAMAÑO OFICIO CAJA C/500 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
9	ARCHFOL0004	FOLDER TAMAÑO OFICIO CAJA C/500 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
10	ARCHPAS0007	PASTA P/ENG. PLASTICA COLOR CAFE T/C PAQ. C/25 JGOS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
11	ARCHSEP0002	SEPARADOR NUMERICO DEL 1-5	21101	BODEGA CAÑAHUECA
12	ARCHSEP0003	SEPARADOR NUMERICO DEL 1-8	21101	BODEGA CAÑAHUECA
13	ARCHSEP0009	SEPARADOR ALFABETICO T/C CEJA PLASTIFICADA DE LA A-Z	21101	BODEGA CAÑAHUECA
14	ARCHSEP0010	SEPARADOR NUMERICO DEL 1 AL 31	21101	BODEGA CAÑAHUECA
15	ARCHSOB0001	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA C/50 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
16	ARCHSOB0002	SOBRE MANILA ESQUELA 19 X 26 CM C/50 PIEZAS	21101	BODEGA CAÑAHUECA
17	ARCHSOB0003	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO C/50 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
18	ARCHSOB0004	SOBRE MANILA TAMAÑO RADIOGRAFIA C/50 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
19	ARCHSOB0005	SOBRE MANILA TAMAÑO LEGAL C/50 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
20	ARCHSOB0007	SOBRE PARA CD/DVD/VCD C/50 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
21	ARCHSOB0008	SOBRE BLANCO TIPO SOCIAL 150 MM X 225 MM C/100 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
22	ARCHSOB0009	SOBRE BLANCO T/CARTA C/100 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
23	EQUICAL0001	CALCULADORA ELECTRONICA DE 12 DIGITOS	21101	BODEGA CAÑAHUECA
24	EQUENG0002	GRAPADORA USO PESADO MOD. 1140	21101	BODEGA CAÑAHUECA
25	EQUENG0003	DESENGRAPADORA (UÑA)	21101	BODEGA CAÑAHUECA
26	EQUENG0004	GRAPADORA METALICA MEDIA TIRA	21101	BODEGA CAÑAHUECA
27	EQUER0004	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS MOD. 303	21101	BODEGA CAÑAHUECA
28	ESCRBOL0001	BOLIGRAFOS TINTA AZUL C/12 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
29	ESCRBOL0002	BOLIGRAFOS TINTA NEGRA C/12 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
30	ESCRBOL0003	BOLIGRAFOS TINTA ROJA C/12 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
31	ESRCOR0001	BORRADOR PARA PIZARRON ACRILICO	21101	BODEGA CAÑAHUECA
32	ESRCOR0002	CINTA CORRECTORA DESLIZABLE (CARACOL)	21101	BODEGA CAÑAHUECA
33	ESRCOR0007	CORRECTOR LIQUIDO	21101	BODEGA CAÑAHUECA
34	ESRCOR0009	PLUMA CORRECTORA	21101	BODEGA CAÑAHUECA
35	ESRGOM0001	GOMA DE BORRAR C/BLANCO C/30 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
36	ESRLAP0001	LAPIZ BICOLOR	21101	BODEGA CAÑAHUECA
37	ESRLAP0002	LAPIZ No. 2 DE MADERA	21101	BODEGA CAÑAHUECA

ANEXO A:

N/C	SKU	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	UBICACIÓN
38	ESCLAP0005	PORTAMINAS No. 0.5 C/12 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
39	ESCRMAR0002	MARCADOR P/PIZARRON BLANCO DIF. COLORES C/4 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
40	ESCRMAR0003	MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL C/10 PZAS	21101	BODEGA CAÑAHUECA
41	ESCRMAR0004	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO C/10 PZAS	21101	BODEGA CAÑAHUECA
42	ESCRMAR0005	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO C/10 PZAS	21101	BODEGA CAÑAHUECA
43	ESCRMAR0006	MARCADOR PERMANENTE COLOR VERDE C/10 PZAS	21101	BODEGA CAÑAHUECA
44	ESCRMAR0008	MARCATEXTOS COLOR VERDE C/10 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
45	ESCRMAR0009	MARCATEXTOS COLOR AMARILLO C/10 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
46	ESCRMAR0012	MARCATEXTOS COLOR ANARANJADO C/10 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
7	ESCRMAR0014	MARCADOR PERMANENTE P/CD COLOR NEGRO C/12 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
48	ESCRSAC0002	SACAPUNTA ELECTRICO	21101	BODEGA CAÑAHUECA
49	ARCHPAS0013	PASTA PARA ENGARGOLAR COLOR VINO TAMAÑO OFICIO	21101	BODEGA CAÑAHUECA
50	OFIAGU0001	AGUJA CAPOTERA 6"	21101	BODEGA CAÑAHUECA
51	OFICER0001	CERA PARA CONTAR (CUENTA FACIL)	21101	BODEGA CAÑAHUECA
52	OFICUT0002	CUTTER (REPUESTO DE 18 MM) TUBO C/10 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
53	OFIDIC0001	CINTA CANELA 48 MM X 50 M	21101	BODEGA CAÑAHUECA
54	OFIDIC0004	CINTA TRANSPARENTE 48 MM X 50 M	21101	BODEGA CAÑAHUECA
55	OFIDIC0005	CINTA TRANSPARENTE 24 MM X 65 M	21101	BODEGA CAÑAHUECA
56	OFIDIC0009	CINTA MASKING TAPE 24 MM X 50 M	21101	BODEGA CAÑAHUECA
57	OFILIG0001	LIGAS DE HULE No. 64	21101	BODEGA CAÑAHUECA
58	OFILIG0002	LIGAS DE HULE No. 18	21101	BODEGA CAÑAHUECA
59	OFILIM0002	LIMPIADOR DE 180 ML. PARA PIZARRON BCO.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
60	OFINTA0001	NOTAS ADHESIVAS POST IT (CUBO)	21101	BODEGA CAÑAHUECA
61	OFINTA0002	NOTAS ADHESIVAS POST IT (BANDERITAS) C/400 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
62	OFIPEG0001	LAPIZ ADHESIVO	21101	BODEGA CAÑAHUECA
63	OFIPEG0002	RESISTOL OE 250 GRS	21101	BODEGA CAÑAHUECA
64	OFISEL0003	TINTA P/SELLO AUTOENTINTABLE ROJA	21101	BODEGA CAÑAHUECA
65	OFISEL0004	TINTA P/SELLO AUTOENTINTABLE NEGRA	21101	BODEGA CAÑAHUECA
66	OFISEL0007	TINTA P/SELLO AUTOENTINTABLE VIOLETA	21101	BODEGA CAÑAHUECA
67	PAPCAT0002	CARTULINA OPALINA C/100 HOJAS 1/2 OFICIO	21101	BODEGA CAÑAHUECA
68	PAPCAT0003	CARTULINA OPALINA C/100 HOJAS 1/2 CARTA	21101	BODEGA CAÑAHUECA
69	PAPCAT0004	CARTULINA OPALINA C/100 HOJAS 1/4 CARTA	21101	BODEGA CAÑAHUECA
70	PAPCAT0005	CARTULINA OPALINA C/100 HOJAS 1/8 CARTA	21101	BODEGA CAÑAHUECA
71	PAPCAT0006	CARTULINA OPALINA C/100 HOJAS T/CARTA	21101	BODEGA CAÑAHUECA
72	PAPCAT0007	CARTULINA OPALINA C/100 HOJAS T/OFICID	21101	BODEGA CAÑAHUECA
73	PAPCAT0009	CARTULINA BRISTOL (TARJETA DE 3X5") C/100 HJS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
74	PAPCAT0011	CARTULINA BRISTOL (TARJETA DE 4X6") C/100 HJS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
75	PAPCAT0012	CARTULINA BRISTOS (TARJETA DE 5X8") C/100 HJS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
76	PAPCRAF0001	PAPEL KRAFT (ROLLO)	21101	BODEGA CAÑAHUECA
77	PAPLIB0001	LIBRETA PASTA DURA F/ITALIANA	21101	BODEGA CAÑAHUECA
78	PAPLIB0002	LIBRETA PASTA DURA F/FRANCESA DE RAYAS	21101	BODEGA CAÑAHUECA

ANEXO A:

N/C	SKU	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	UBICACIÓN
1	ARCHCAR0002	CARPETA DE VINIL DE 3 ARGOLLAS 1"	21101	BODEGA CAÑAHUECA
2	ARCHCAR0003	CARPETA DE VINIL DE 3 ARGOLLAS 1 1/2"	21101	BODEGA CAÑAHUECA
3	ARCHCBG0003	CLIP JUMBO C/100	21101	BODEGA CAÑAHUECA
4	ARCHCBG0004	CLIP MARIPOSA No. 1 C/12 PZAS / Gigante	21101	BODEGA CAÑAHUECA
5	ARCHCBG0005	CLIP MARIPOSA No. 2 C/50 PZAS / Gigante	21101	BODEGA CAÑAHUECA
6	ARCHCBG0008	CLIP NIQUELADO No.1 C/100 PZAS	21101	BODEGA CAÑAHUECA
7	ARCHETI0009	ETIQUETAS ADHESIVAS NK-17 (50 X 100 MM) SOBRE C/60 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
8	ARCHFOL0004	FOLDER TAMAÑO OFICIO CAJA C/500 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
9	ARCHFOL0004	FOLDER TAMAÑO OFICIO CAJA C/500 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
10	ARCHPAS0007	PASTA P/ENG. PLASTICA COLOR CAFE T/C PAQ. C/25 JGOS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
11	ARCHSEP0002	SEPARADOR NUMERICO DEL 1-5	21101	BODEGA CAÑAHUECA
12	ARCHSEP0003	SEPARADOR NUMERICO DEL 1-8	21101	BODEGA CAÑAHUECA
13	ARCHSEP0009	SEPARADOR ALFABETICO T/C CEJA PLASTIFICADA DE LA A-Z	21101	BODEGA CAÑAHUECA
14	ARCHSEP0010	SEPARADOR NUMERICO DEL 1 AL 31	21101	BODEGA CAÑAHUECA
15	ARCHSOB0001	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA C/50 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
16	ARCHSOB0002	SOBRE MANILA ESQUELA 19 X 26 CM C/50 PIEZAS	21101	BODEGA CAÑAHUECA
17	ARCHSOB0003	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO C/50 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
18	ARCHSOB0004	SOBRE MANILA TAMAÑO RADIOGRAFIA C/50 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
19	ARCHSOB0005	SOBRE MANILA TAMAÑO LEGAL C/50 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
20	ARCHSOB0007	SOBRE PARA CD/DVD/VCD C/50 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
21	ARCHSOB0008	SOBRE BLANCO TIPO SOCIAL 150 MM X 225 MM C/100 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
22	ARCHSOB0009	SOBRE BLANCO T/CARTA C/100 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
23	EQUICAL0001	CALCULADORA ELECTRONICA DE 12 DIGITOS	21101	BODEGA CAÑAHUECA
24	EQUENG0002	GRAPADORA USO PESADO MOD. 1140	21101	BODEGA CAÑAHUECA
25	EQUENG0003	DESENGRAPADORA (UÑA)	21101	BODEGA CAÑAHUECA
26	EQUENG0004	GRAPADORA METALICA MEDIA TIRA	21101	BODEGA CAÑAHUECA
27	EQUUPER0004	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS MOD. 303	21101	BODEGA CAÑAHUECA
28	ESCRBOL0001	BOLIGRAFOS TINTA AZUL C/12 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
29	ESCRBOL0002	BOLIGRAFOS TINTA NEGRA C/12 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
30	ESCRBOL0003	BOLIGRAFOS TINTA ROJA C/12 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
31	ESRCOR0001	BORRADOR PARA PIZARRON ACRILICO	21101	BODEGA CAÑAHUECA
32	ESRCOR0002	CINTA CORRECTORA DESLIZABLE (CARACOL)	21101	BODEGA CAÑAHUECA
33	ESRCOR0007	CORRECTOR LIQUIDO	21101	BODEGA CAÑAHUECA
34	ESRCOR0009	PLUMA CORRECTORA	21101	BODEGA CAÑAHUECA
35	ESCRGOM0001	GOMA DE BORRAR C/BLANCO C/30 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
36	ESRLAP0001	LAPIZ BICOLOR	21101	BODEGA CAÑAHUECA
37	ESRLAP0002	LAPIZ No. 2 DE MADERA	21101	BODEGA CAÑAHUECA

ANEXO A:

N/C	SKU	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	UBICACIÓN
38	ESCRLAP0005	PORTAMINAS No. 0.5 C/12 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
39	ESCRMAR0002	MARCADOR P/PIZARRON BLANCO DIF. COLORES C/4 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
40	ESCRMAR0003	MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL C/10 PZAS	21101	BODEGA CAÑAHUECA
41	ESCRMAR0004	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO C/10 PZAS	21101	BODEGA CAÑAHUECA
42	ESCRMAR0005	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO C/10 PZAS	21101	BODEGA CAÑAHUECA
43	ESCRMAR0006	MARCADOR PERMANENTE COLOR VERDE C/10 PZAS	21101	BODEGA CAÑAHUECA
44	ESCRMAR0008	MARCATEXTOS COLOR VERDE C/10 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
45	ESCRMAR0009	MARCATEXTOS COLOR AMARILLO C/10 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
46	ESCRMAR0012	MARCATEXTOS COLOR ANARANJADO C/10 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
47	ESCRMAR0014	MARCADOR PERMANENTE P/CD COLOR NEGRO C/12 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
48	ESCRSAC0002	SACAPUNTA ELECTRICO	21101	BODEGA CAÑAHUECA
49	ARCHPAS0013	PASTA PARA ENGARGOLAR COLOR VINO TAMAÑO OFICIO	21101	BODEGA CAÑAHUECA
50	OFIAGU0001	AGUJA CAPOTERA 6"	21101	BODEGA CAÑAHUECA
51	OFICER0001	CERA PARA CONTAR (CUENTA FACIL)	21101	BODEGA CAÑAHUECA
52	OFICUT0002	CUTTER (REPUESTO DE 18 MM) TUBO C/10 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
53	OFIDIC0001	CINTA CANELA 48 MM X 50 M	21101	BODEGA CAÑAHUECA
54	OFIDIC0004	CINTA TRANSPARENTE 48 MM X 50 M	21101	BODEGA CAÑAHUECA
55	OFIDIC0005	CINTA TRANSPARENTE 24 MM X 65 M	21101	BODEGA CAÑAHUECA
56	OFIDIC0009	CINTA MASKING TAPE 24 MM X 50 M	21101	BODEGA CAÑAHUECA
57	OFILIG0001	LIGAS DE HULE No. 64	21101	BODEGA CAÑAHUECA
58	OFILIG0002	LIGAS DE HULE No. 18	21101	BODEGA CAÑAHUECA
59	OFILIM0002	LIMPIADOR DE 180 ML. PARA PIZARRON BCO.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
60	OFINTA0001	NOTAS ADHESIVAS POST IT (CUBO)	21101	BODEGA CAÑAHUECA
61	OFINTA0002	NOTAS ADHESIVAS POST IT (BANDERITAS) C/400 PZAS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
62	OFIPEG0001	LAPIZ ADHESIVO	21101	BODEGA CAÑAHUECA
63	OFIPEG0002	RESISTOL DE 250 GRS	21101	BODEGA CAÑAHUECA
64	OFISEL0003	TINTA P/SELLO AUTOENTINTABLE ROJA	21101	BODEGA CAÑAHUECA
65	OFISEL0004	TINTA P/SELLO AUTOENTINTABLE NEGRA	21101	BODEGA CAÑAHUECA
66	OFISEL0007	TINTA P/SELLO AUTOENTINTABLE VIOLETA	21101	BODEGA CAÑAHUECA
67	PAPCAT0002	CARTULINA OPALINA C/100 HOJAS 1/2 OFICIO	21101	BODEGA CAÑAHUECA
68	PAPCAT0003	CARTULINA OPALINA C/100 HOJAS 1/2 CARTA	21101	BODEGA CAÑAHUECA
69	PAPCAT0004	CARTULINA OPALINA C/100 HOJAS 1/4 CARTA	21101	BODEGA CAÑAHUECA
70	PAPCAT0005	CARTULINA OPALINA C/100 HOJAS 1/8 CARTA	21101	BODEGA CAÑAHUECA
71	PAPCAT0006	CARTULINA OPALINA C/100 HOJAS T/CARTA	21101	BODEGA CAÑAHUECA
72	PAPCAT0007	CARTULINA OPALINA C/100 HOJAS T/OFICIO	21101	BODEGA CAÑAHUECA
73	PAPCAT0009	CARTULINA BRISTOL (TARJETA DE 3X5") C/100 HJS	21101	BODEGA CAÑAHUECA
74	PAPCAT0011	CARTULINA BRISTOL (TARJETA DE 4X6") C/100 HJS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
75	PAPCAT0012	CARTULINA BRISTOS (TARJETA DE 5X8") C/100 HJS.	21101	BODEGA CAÑAHUECA
76	PAPCRAF0001	PAPEL KRAFT (ROLLO)	21101	BODEGA CAÑAHUECA
77	PAPLIB0001	LIBRETA PASTA DURA F/ITALIANA	21101	BODEGA CAÑAHUECA
78	PAPLIB0002	LIBRETA PASTA DURA F/FRANCESA DE RAYAS	21101	BODEGA CAÑAHUECA

